

# **Mujeres Indígenas, Derechos y Biodiversidad.**

Sandra Huenchuán Navarro.

Cita:

Sandra Huenchuán Navarro. (2001). *Mujeres Indígenas, Derechos y Biodiversidad. IV Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Santiago de Chile.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/iv.congreso.chileno.de.antropologia/97>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ef8V/aky>

# IDENTIDADES DE GÉNERO

COORDINADORAS: SONIA MONTECINO - ALEXANDRA OBACH



## *Mujeres Indígenas, Derechos y Biodiversidad*

Sandra Huenchuán Navarro

### *Presentación*

Los conocimientos de los indígenas en los últimos años han merecido una creciente atención entre los temas que interesan a la comunidad internacional.

No obstante, el acercamiento a los conocimientos indígenas - salvo contadas excepciones - no contempla las diferencias de género en la elaboración y mantenimiento del conocimiento tradicional. Esto lo comprobamos en los diversos acercamientos teóricos que existen sobre el conocimiento tradicional (antropológico, sociológico, ecológico, etc.), en los cuales las distinciones relacionadas con el género son prácticamente nulas, asumiendo que el conocimiento es neutro respecto del género o considerando el conocimiento masculino como válido y/o único existente.

En esta ponencia estudiaremos los nexos teóricos-empíricos entre mujeres indígenas y biodiversidad en el plano de los conocimientos. En primer lugar presentamos una construcción sobre el tema del conocimiento y los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad; en segundo lugar, estudiamos los nexos teóricos entre género y diversidad biológica y nos adentramos en la temática de las mujeres indígenas y los conocimientos tradicionales; en tercer lugar analizamos el conocimiento tradicional desde el punto de vista del comercio y la biodiversidad en el debate internacional. Con esto esperamos contribuir al debate del tema de los conocimientos indígenas sobre la biodiversidad, utilizando un prisma diferente para acercarnos a la realidad de los pueblos indígenas y sus saberes.

### *Notas generales sobre el conocimiento y conocimiento tradicional sobre la biodiversidad*

El conocimiento puede ser definido como obras específicas de una sociedad, es decir: "diferentes modos de expresión, comunicación y difusión del saber siempre en correlaciones funcionales con los sistemas colectivos de emisores y receptores" (Gurvitch G., 1969). De este modo, tenemos que la pluralidad de sistemas de conocimientos corresponden a diversidad de tipos de sociedad.

De acuerdo a la sociología del conocimiento, existe una pluralidad de clases de conocimientos que varían de acuerdo a determinados marcos sociales, los cuales se organizan en un sistema jerárquico donde la clase de conocimiento que predomina penetra todas las demás. A su vez, plantea que existen formas de conocimiento que sirven para caracterizar las clases de conocimientos y los sistemas cognitivos.

Estas ideas son importantes en la medida que, por una parte, apremian a estudiar el conocimiento en el contexto en que se produce y reproduce, sea éste de carácter micro o macrosocial, e indagar las relaciones funcionales que existen entre realidad social y conocimiento, en particular la mentalidad colectiva que sirve de base al conocimiento. Por otra, entienden que las estructuras de conocimiento representan los mundos de los seres humanos, los tipos de procesos que emplean para sacar inferencias y tomar decisiones, cómo

evalúan su situación y qué tipo de sentimientos tienen (Colby B. & Colby L., 1986).

## *Conocimientos tradicionales sobre biodiversidad: Singularidad y diferencia*

El conocimiento que nos interesa en esta ponencia se conoce como "Conocimiento Tradicional sobre la Biodiversidad" (CTB) un término utilizado para describir un "conjunto de conocimientos construidos por un grupo de personas [indígenas] a través de generaciones, que viven en estrecho contacto con la naturaleza. Este conjunto incluye un sistema de clasificación, un conjunto de observaciones empíricas acerca del medio ambiente local y un sistema de autogestión que rige la utilización de los recursos" (UNEP/CBD:1994)

Entendemos que los CTB se relacionan directamente con el marco social que le da origen en la medida que es una dimensión cognoscitiva inmersa en una dinámica social - sociedades indígenas -. De este modo, los CTB corresponderían a la clase de "conocimiento técnico" que es un conocimiento *sui generis*, irreducible, generado por el deseo de manejar y blandir el mundo. Es explícito en cuanto se transmite e implícito en cuanto se vincula con el ejercicio, la habilidad y el manipuleo, no obstante tiene un dominio incomparablemente más vasto que el manejo de la materia: "es el conocimiento de todos los manipuleos eficaces, pero que tienden a independizarse y valorizarse como tales manipulaciones precisas, transmisibles e innovadoras de la naturaleza, de lo humano, de la sociedad, a fin de producir, de destruir, de salvaguardar, de organizar, de planificar, de comunicar y de difundir" (Gurvitch, op.cit). Tiende a un forma empírica, colectiva y simbólica.

No obstante lo anterior, comprendemos que el extremadamente difícil "clasificar" los CTB, ya que no están contenidos en un solo paradigma, sino más bien acuerpan varios tipos o niveles de acuerdo sobre ideas, normas, alternativas y soluciones que poseen una considerable independencia y consistencia mutua (Baraona R., 1987)

Podría afirmarse, simplificando y siguiendo a la UNCTAD (2000), que existen ciertas características comunes de los CTB, tales como: i) Titularidad colectiva, aunque algunos tipos de CTB pueden ser poseídos y usados exclusivamente por individuos o subgrupos concretos dentro de la sociedad; ii) Transmisión oral de generación en generación, en consecuencia no sue-

len estar documentados y iii) Dinamicidad, se transforman a lo largo del tiempo en respuestas a nuevas exigencias y necesidades de la comunidad. Sin embargo, lo que les confiere realmente un carácter particular es, por una parte, su modo de adquisición y empleo exclusivo de cada cultura; y por otra, la interacción o dicotomía *corpus-praxis*.

Según la organización canadiense Consejo de los Cuatro Vientos (1996), lo primero se expresa en que: "los pueblos indígenas tienen sistemas propios y localizados que regulan la clasificación de los diferentes tipos de conocimientos, los procedimientos adecuados para adquirir y compartir los conocimientos, los derechos y responsabilidades que se atribuyen a la posesión de conocimientos, todo lo cual queda recogido de modo exclusivo en cada cultura y en cada idioma". Es decir, "el saber circula dentro de la comunidad a través de las líneas de relaciones socialmente establecidas que controlan cómo la información tiene que ser usada y quién se va a beneficiar de ellas" (Gray A., 1992). Lo segundo, en tanto, implica que la *praxis* debe instrumentar el asomarse al *corpus* y determinar para un momento dado y para sujetos concretos, la efectividad del *corpus* en lo que hacen o intentan hacer para sobrevivir (Baraona R., op.cit), en el sentido más profundo de lo que se concibe por sobrevivir.

Paralelamente, es preciso considerar que "en el mundo indígena, el conocimiento depende de los contactos con el invisible mundo de los espíritus que juega un papel fundamental, asegurando la reproducción" (Gray A., op.cit). Esto significa que para comprender el conocimiento es necesario pensar no solo en los aspectos biológicos o materiales del mismo, sino también en los aspectos intelectuales: "esto es tratar no simplemente con una relación entre seres humanos y una "naturaleza" externa, sino con una relación entre lo visible y el mundo invisible de los espíritus" (ibid)

Lo anterior, será solo posible dondequiera que los pueblos indígenas disfruten de libertad para determinar sus propios destinos (RAFI, 1994). No se trata simplemente de la capacidad individual de los indígenas para conocer y conservar su medio ambiente - como postulan muchos ambientalistas -, la cuestión es que vivan en condiciones que les brinden la oportunidad de seguir reproduciendo su cultura, conservar sus territorios y lograr el control sobre los procesos sociales, económicos, políticos y ecológicos que en ellos ocurra.

En resumen, los CTB de los Pueblos Indígenas sobre biodiversidad se han generado en la interacción con sus territorios, y está compuesto por el conjunto de usos,

costumbres e informaciones sobre los organismos vivientes y los complejos ecosistemas en los que viven.

## ***Género y diversidad biológica: Aproximaciones teóricas***

Existen muchas definiciones del concepto de Género. Una muy útil para fines de esta ponencia es la propuesta por el Programa MERGE de la Universidad de Florida: "El término "género" se refiere a las diferencias y relaciones construidas socialmente entre mujeres y hombres que varían por situación, contexto y tiempo" (Schmink M., 2000)

Para hacer operativo el concepto de género, hablamos de "análisis de género" que comprende "el esfuerzo sistemático por documentar y comprender los roles de hombres y mujeres en un determinado contexto" (ibid). En el caso del "análisis de género" relacionado con la diversidad biológica es fundamental tener en cuenta la división del trabajo en las actividades de uso, acceso, control y generación de conocimientos y recursos sobre la biodiversidad; así como los factores culturales, sociales, económicos, institucionales y ambientales que condicionan lo anterior, junto con los impactos de los mismos.

Esto significa considerar que las relaciones de los diferentes hombres y mujeres establecen con su entorno natural se construyen social, histórica y culturalmente. De ahí que debamos entender la ecuación mujer/hombre-medio ambiente como un proceso dinámico, cuyo análisis "implica reconocer los diferentes grados de complejidad e interrelaciones contenidos en las diversas relaciones sociales y culturales que se establecen entre los grupos sociales y étnicos con el entorno natural" (Velasquez M, 1996)

De este modo, tenemos que la importancia de realizar un análisis de género en relación con la biodiversidad se funda en que "el género diferencia las relaciones que la gente establece con los recursos naturales y los ecosistemas, con respecto al conocimiento, uso, acceso, control e impacto sobre los recursos naturales, y las actitudes con relación a los recursos y la conservación" (Schmink M, op.cit). Sin embargo, "a pesar de la importancia que hoy parece revestir la participación femenina y masculina [en relación a la diversidad biológica], su estudio desde una perspectiva de género es un campo de investigación incipiente" (Velasquez M, op.cit). Según Nieves Ricco (1998) en América Latina se reconoce que las mujeres han sido las administradoras invisibles y cotidianas del medio ambiente. En considera-

ración a esto, en algunos casos se ha apelado a su rol como soporte ambiental y educadoras ambientales, valorando sus aportes derivados de los roles que desempeñan sin contrarrestar su situación desventajosa producto del sistema de género dominante. En otros casos se las considera un recurso económico o una variable demográfica. Desde otras posiciones se las coloca como víctimas y por lo tanto como potenciales salvadoras del medio ambiente, mientras que otros las consideran como las principales depredadoras a partir de las múltiples tareas que cumplen empleando los recursos naturales y su vinculación con la pobreza. Estas etiquetas responden, por un lado, a ciertos datos de la realidad y por el otro a las distintas concepciones ideológicas sobre a los vínculos entre las mujeres y el medio ambiente que es importante conocer.

En lo referente a este último punto, es útil señalar que existen varias escuelas de pensamiento y activismo feministas relacionadas con el medioambiente. Diane Rocheleau, Barbara Thomas-Slayter y Esther Wangari en su artículo "Gender and Environment: a feminist political ecology perspective" (1996) presentan una tipología de las principales escuelas en este campo:

- **Ecofeminista:** Las ecofeministas proponen una relación directa entre mujeres y la naturaleza basada en una historia compartida de opresión por instituciones patriarcales en una cultura dominante del occidente, junto con una identificación positiva de mujeres con la naturaleza.
- **Ambientalismo feminista:** El ambientalismo feminista está presentado como una construcción social donde se analizan y enfatizan los intereses diferenciados por género en recursos específicos y procesos ecológicos, basados en la diferenciación de género en el trabajo y responsabilidades diarias.
- **Feminismo socialista:** Las feministas socialistas han enfocado su trabajo en la incorporación de género en la economía política, usando los conceptos de producción y reproducción para delinear los roles de mujeres y hombres en los sistemas económicos. Identifican tanto a las mujeres como al medio ambiente con roles reproductivos en economías de desarrollo desigual.
- **Feminismo pos-estructuralista:** Las feministas pos-estructuralistas explican las diferencias de género en las experiencias del medio ambiente como una manifestación de saberes distintos formados por múltiples dimensiones de identidad y diferencias, incluyendo género, raza, clase, etnicidad, y edad, entre otros.

- **Ambientalista:** Muchos ambientalistas han empezado a tratar de género dentro de una perspectiva de feminismo liberal para trabajar con mujeres como participantes y colegas en programas de conservación

A su vez, estas autoras utilizan estas cinco perspectivas o escuelas de pensamiento para elaborar un nuevo marco conceptual que llaman "ecología política feminista". En esta perspectiva ellas combinan las perspectivas de ecología cultural feminista y de ecología política con la geografía feminista y la economía política feminista.

Para la ecología política feminista "el género es un variable crítica en la formación del acceso y control de recursos, e interactúa con clase, raza, cultura y etnicidad para formular los procesos del cambio ecológico, la lucha de mujeres y hombres para mantener una sobrevivencia ecológicamente viable, y las posibilidades de cualquier comunidad de lograr un desarrollo sostenible". Este nuevo marco conceptual "trata de entender e interpretar la experiencia local en un contexto de procesos globales de cambio ambiental y económico" (Poats S., op.cit).

Las autoras proponen que hay tres temas críticos que tienen que ser interrelacionados en este contexto. El primero es el conocimiento diferenciado por género (gendered knowledge). El segundo es el reconocimiento de que los derechos y responsabilidades ambientales son diferenciados por género (gendered rights and responsibilities). El tercero concierne las políticas ambientales con enfoque de género (gendered environmental policy) y el activismo de género desde la base (ibid).

En el primer aspecto crítico identificado por estas autoras nos centraremos a continuación, específicamente el conocimiento de las mujeres indígenas en relación a la biodiversidad.

## *Mujeres indígenas y conocimientos tradicionales*

Como todo conocimiento tradicional; el corpus de conocimientos que las mujeres indígenas manejan - en adelante llamados saberes - es impulsado desde la praxis, que en este caso específico se relaciona directamente con los múltiples roles que a las mujeres indígenas les toca asumir en el manejo del hogar, comunidad, paisaje y ecosistema según una división sexual

del trabajo que impone una división también de aprendizajes y conocimientos al unísono de determinados espacios físicos y sociales

Como bien señala María E. Fernandez y Akke Tick (1994) en su artículo "Gender and indigenous knowledge": "es lógico que las esferas específicas de una actividad se convertirán en dominios especializados por género cuando éstos desarrollan conocimiento y habilidad en torno de ella por un largo tiempo. Como resultado se obtiene una especialización por género donde el conocimiento tradicional y las habilidades de las mujeres difieren de aquellos sostenidos por los hombres", v.g.: "la diferenciación del género ocurre como resultado de las experiencias específicas, conocimiento y habilidades que las mujeres y hombres desarrollan cuando llevan a cabo las responsabilidades productivas y reproductivas asignadas a ellos (Feldstien y Poats, 1988 en Fernandez E, 1994).

Hay por lo menos cuatro maneras de pensar sobre las diferencias del género en los sistemas de conocimiento tradicional. Las mujeres y hombres pueden tener: i) un conocimiento diferente de cosas similares; ii) un conocimiento diferente de cosas diferentes; iii) maneras diferentes de organizar el conocimiento; y iv) maneras diferentes de conservar y transferir el conocimiento (Norem R. et al, 1989)

No obstante, hombres y mujeres igualmente pueden compartir una matriz común de conocimientos en sus primeras etapas de socialización, que se diferencian por género posteriormente en base a experiencias personales, acceso a los recursos, oportunidades para la observación en la adquisición de conocimiento, intercambio de información, materiales, etc. (Simpson B., op.cit).

Como aproximación inicial podríamos decir que el lugar social donde las mujeres indígenas adquieren y generan saberes es el espacio doméstico ampliado, que corresponde a su espacio social primigenio, al heredado. En este sentido pareciera que la maternidad es de crucial importancia en el hecho que el espacio por excelencia de la mujeres sea el hogar, en la medida que impone reservas por el cuidado de los hijos, acotando el alcance de sus actividades tanto espacial como temporalmente. Los saberes aquí hechos son movilizados hacia otras tareas realizadas en otros espacios, lugares que a su vez retroalimentan y provocan nuevos saberes.

De tal manera, para alcanzar una comprensión cabal de los sistemas cognitivos de las mujeres indígenas, debemos ligarlos a sus actividades y comportamientos diarios, concretos y prácticos derivados de los límites que impone

su modo de morar en el mundo (ethos), v.g. "el saber femenino persiste en lo cotidiano y simbólico" (Toledo V., 1992:8)

## *Los conocimientos tradicionales desde el punto de vista del comercio y la biodiversidad: Acercamientos al debate internacional*

Los conocimientos tradicionales sobre biodiversidad (CTB) en los últimos años han merecido una creciente atención entre los temas que interesan a la comunidad internacional. Esto se debe a varios factores:

- En primer lugar, se ha reconocido que los CTB cumplen un papel fundamental en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica: "se otorga reconocimiento a los CTB porque dichos conocimientos y prácticas incluyen nuevas percepciones de los recursos biológicos y ecosistemas que pueden y deben ser la base de los sistemas de conservación y manejo sostenible para la diversidad biológica y recursos biológicos asociados, junto con la investigación científica" (Berkes, Folke & Gadgil, 1995: 37)
- En segundo lugar, numerosos productos y actividades basadas en los CTB representan una importante fuente de generación de ingresos, alimentación y atención en salud para grandes sectores de la población, tanto de países desarrollados como en desarrollo: "los conocimientos y prácticas de las comunidades son igualmente valiosas como fuentes para el desarrollo de productos en el campo farmacéutico, industrial, alimenticio, agrícola y otros sectores" (Balík, 1994: 23)
- En tercer lugar, se considera que los CTB pueden ser aprovechados en beneficio del comercio: "las tecnologías e innovaciones tradicionales, que por su naturaleza están adaptadas a las necesidades locales, pueden contribuir a seguir un camino viable y ecológicamente sostenible hacia el desarrollo económico. Por consiguiente, es importante fomentar las innovaciones basadas en CTB y [...] estudiar las posibilidades de comercialización de los productos derivados de los CTB" (UNCTAD, op.cit).

Como se observa, el acercamiento a los CTB por parte de la comunidad internacional - salvo contadas excepciones - no se realiza a partir de código específico de la cuestión indígena - los derechos - sino en tanto los pueblos indígenas son reserva y "custodios" de biodiversidad, o bien como poseedores de nuevas fuentes de desarrollo del comercio.

En efecto, para algunos, los indígenas y sus conocimientos sirven para preservar la biodiversidad - como fin en sí misma - sin considerar la diversidad cultural que le dio origen; mientras que para otros, los conocimientos indígenas y sus recursos se convierten en fuente de generación de ingresos, no solo para sus comunidades, sino también para las deprimidas economías nacionales que los sumergen.

Ambas posiciones son paradójicas en la medida que se considera que los otrora despreciados conocimientos tradicionales pasan a convertirse en elementos centrales para el desarrollo de sus países, economías y mismas comunidades. A su vez, los planteamientos son extremadamente etnocéntricos, ya que no se considera que para que exista diversidad biológica - y utilización económica de la misma - se requiere de diversidad cultural, la cual también peligra en la medida que los derechos de los pueblos indígenas no son reconocidos, respetados y ubicados en el punto central de la discusión sobre la biodiversidad y comercio.

Otro asunto relacionado con los CTB a nivel internacional es su protección. A esto hay que sumar la preocupación por la manera de apropiarse y repartirse los beneficios obtenidos del uso de los CTB y la falta de acuerdo en cuanto a los medios más adecuados y eficaces para proteger los CTB y lograr una distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos por su uso (ibid)

La protección de los conocimientos indígenas nos remite al tema de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas, los cuales deberían perseguir el autovalimiento colectivo (RAFI, op.cit). Empero, al igual que lo que ocurre con la reproducción y conservación de los conocimientos, su protección - que incluye los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, prácticas e innovaciones - se encuentra estrechamente ligada al reconocimiento de los derechos de los pueblos.

## *Sobre la (des)protección de los conocimientos tradicionales de las mujeres indígenas*

A pesar que existe un amplio consenso en la necesidad de impulsar los derechos de las mujeres, el movimiento mundial por los derechos no está libre de tensiones internas. El tiempo de los derechos es también un tiempo marcado por una tensión esencial entre universalidad y pluralidad.

Ilustrativas resultan las (des)vinculaciones y contradicciones entre tres grandes procesos transnacionales de producción de discurso y normatividad: a) el movimiento por los derechos de las mujeres, cuyo hito es la Conferencia de Beijing; b) el movimiento por los derechos de los pueblos indígenas, cuyo centro global ha radicado en el debate de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y c) el movimiento por la protección de la diversidad biológica, expresado en el Convenio de Diversidad Biológica.

Cada uno de esos tres procesos son globales, y si bien tienen obvias relaciones, en la práctica presentan redes de actores de política, juegos de lenguaje, agendas y prioridades distintas, donde se generan asincronías y contradicciones, tanto a escala global e internacional, las que se proyectan en los niveles regional, nacional y local.

Una clara expresión de esta tensión en aspectos doctrinario-político, es la insivibilidad y relegamiento de los derechos de las mujeres indígenas sobre sus conocimientos tradicionales en cada uno de los instrumentos emanados de los procesos mencionados. Esto a pesar de que si bien resulta obvia la importancia de las mujeres indígenas en el uso y conservación de la del conocimiento, lo cierto es que sus derechos en este plano - y no sólo en este sino en muchos otros - hasta ahora han sido abiertamente ignorados.

En efecto, en la Plataforma de Acción de Beijing 1995, no existe una mención específica a la protección del conocimiento tradicional de las mujeres indígenas, mientras que la Informe Final de Beijing+5, se hace mención a protección de los conocimientos tradicionales de las mujeres de comunidades indígenas en relación a la diversidad de vida en acuerdo con lo planteando con la Convención sobre Diversidad Biológica, dejando a voluntad de los estados la elaboración de leyes al respecto:

Considérese adoptar, en tanto como sea apropiado una legislación nacional acorde con la Convención en la Diversidad Biológica para proteger el conocimiento, innovaciones y prácticas de mujeres en comunidades indígenas y locales que se relacionan a las medicinas tradicionales, biodiversidad y tecnologías indígenas (Informe Final de Naciones Unidas, XXIII Sesión Especial, 2000)

Se olvida que los conocimientos tradicionales de las mujeres indígenas no sólo se restringen a la diversidad biológica - a pesar que ellos constituyen buena parte de sus saberes -, son de origen colectivo, indispensables para la identidad indígena y están estrechamente unidos a los ecosistemas que habitan, y por ende a sus territorios, dejando a la débil voluntad de los estados la promulgación de leyes al respecto, siendo que a casi diez años han sido muy pocos los que han cumplido con lo estipulado en el CDB en 1992.

En el caso de las Convenciones de las Partes del CDB, específicamente en lo relacionado con el Grupo de Trabajo del 8j), no ha habido una mención especial a los derechos de las mujeres indígenas sobre sus conocimientos tradicionales. En general, se repite el desliz teórico al que hacíamos alusión en capítulos anteriores: el conocimiento indígena es neutro respecto del género, se habla de conocimientos en general, sin mayor alusión las diferencias de género en cuanto a la producción y mantención del conocimiento tradicional. Hasta el momento, en esta instancia, el debate ha sido marcadamente androcéntrico.

Lo mismo ocurre con la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, las grandes ausentes siguen siendo las mujeres. No existe ninguna mención distintiva en relación a sus derechos, menos en relación a sus saberes.

Esta cuestión plantea un problema teórico general y un problema político.

En lo teórico la cuestión de los derechos de las mujeres indígenas sobre sus conocimientos requiere dilucidar modos de abordar las diferencias de género, étnicas y la diada colectivo-individual en la doctrina, juridicidad e institucionalidad de los derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de los pueblos y derechos a la biodiversidad.

En lo político existe el desafío de instalar la cuestión de los derechos de las mujeres indígenas sobre sus conocimientos en la agenda global, agenda regional y agendas nacionales.

## Comentarios finales

Hoy los conocimientos indígenas sobre la biodiversidad han logrado valorización económica en el mercado internacional, a la vez que se han situado a nivel de récipe para la conservación de la biodiversidad en el mundo. Sin embargo, a menudo se olvidan los rostros que existen detrás de dichos conocimientos, o bien se asume que los conocimientos indígenas pertenecen a un corpus sin faz o en el mejor de los casos, a un rostro masculino.

Paradójicamente, quienes han permanecido invisibles son quienes conservan gran parte de los conocimientos útiles para la conservación de la biodiversidad: las mujeres, y en este caso en particular, las indígenas. En esta ponencia, hemos intentando visibilizar el importante papel de las mujeres indígenas en la producción y conservación de los conocimientos, estableciendo conexiones teóricas que permitan integrar la feminidad en el análisis de los saberes de los pueblos indígenas. Para esto es preciso, en primera instancia, reconocer que mujeres y hombres pueden tener conocimientos diferentes de cosas similares o diferentes; o bien, maneras diferentes de organizar o trasmitir el conocimiento.

La visibilización del papel de las mujeres en la conservación de conocimientos sobre biodiversidad y relevación de la praxis de las mujeres indígenas en el plano de los conocimientos sobre la biodiversidad, se constituyen en ejes importantes cuando se plantean propuesta de protección de la biodiversidad en el mundo, no obstante, tal como plantean algunos autores (Gray A., op.cit), es importante no perder de vista la diversidad cultural que les dio origen, y en este caso en particular, incluir la diferenciación de género en los rostros de sus poseedores/as.

## Bibliografía

- BALIK M., 1994 Ethnobotany, drug development and biodiversity conservation: exploring the linkages, en: Ethnobotany and the Search for New Drugs. Ciba Foundation Symposium, Estados Unidos.
- BARAONA R., 1987 Conocimiento campesino y sujeto social campesino; en: La producción de conocimientos en el medio campesino, PIIE, Chile.
- BERKES, FOLKE & GADGIL, 1995 Traditional Ecological Knowledge, Biodiversity, Resilience and Sustainability, en: Biodiversity Conservation: Problems and Policies, Kluwer Academic Publishers. Ecology, Economy and Environment, 4 Dordrecht, Netherlands.
- COLBY B. & COLBY L., 1986 El contador de los días. Vida y discurso de un adivino ixil, Ediciones Fondo de Cultura Económica, México.

Consejo de los Cuatro Vientos, 1996 Forests, indigenous peoples and biodiversity: contribution of the four directions council, trabajo presentado a la secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica.

FERNANDEZ M., y TICK A., 1994 Introduction, en: Indigenous Knowledge and Development Monitor 2(3), Special issue, La Haya

FERNANDEZ M., 1994 Gender and indigenous knowledge, en: Indigenous Knowledge and Development Monitor 2(3), La Haya.

GRAY A., 1992 Entre la integridad cultural y la asimilación: conservación de la biodiversidad y su impacto sobre los pueblos indígenas. Ediciones IWGIA, Dinamarca.

GURVITCH G., 1969 Los Marcos Sociales del Conocimiento, Editorial Arte, Venezuela.

NOREM R. et al, 1989 Indigenous agricultural knowledge and gender issues in third world agricultural development, en: Indigenous knowledge systems: Implications for agriculture and international development Studies in Technology and social Change Program No. 11. Ames, Iowa.

POATS S., 2000 Género en el manejo de los recursos naturales con referencia al programa Minka del CIID, Grupo Randi Randi-Fundagro, Ecuador

RAFI, 1994 Conservación de conocimientos autóctonos: integración de dos sistemas de innovación, PNUD-RAFI, Estados Unidos.

RICCO N., 1998 Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad del Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL, Chile.

ROCHELEAU B. et al, 1996 Gender and Environment: a feminist political ecology perspective, en: Feminist Political Ecology: Global Issues and Local Experiences, Routledge series of International Studies of Women and Place, London.

UNCTAD, 2000 Sistemas y experiencias nacional de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, Naciones Unidas, Ginebra.

UNEP/CDB, 1994 Informe de la reunión intergubernamental de composición abierta de los expertos científicos en diversidad biológica, Ciudad de México, del 11 al 15 de abril de 1994.

SCHMINK M., 2000 Marco conceptual para el análisis de género y la conservación con base comunitaria, Universidad de Florida, Estados Unidos.

SIMPSON B., 1994 Gender and the social differentiation of local knowledge, en: Indigenous Knowledge and Development Monitor 2(3), Special issue, La Haya

TOLEDO V., 1992 Mujeres Mapuches, salud y desarrollo, en: Revista INSTRAW.

VELASQUEZ M., 1996 Introducción, en: Género y Medio Ambiente en América Latina, Ediciones UNAM, México.